Caja de Jubilaciones Y Pensiones
del Personal Municipal
Secretaria del Consejo

"Somos la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

RESOLUCIÓN N° 57
ACTA N° 05 - 07/02/2018

VISTO: El Memorando U.O.C. N° 14 de fecha 06/02/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones respectivamente solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 27/2017 ID N° 337.953 "PROYECTO DE FACTIBILIDAD DE INVERSION", y,

CONSIDERANDO: Que, El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 27/17 ID N° 337.953 "PROYECTO DE FACTIBILIDAD DE INVERSION", conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas, presentado su propuestas las firmas BCA BENITEZ & ASOCIADOS, PYKASU EMPRENDIMIENTOS S.A. y AMA S.A. conforme a la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen, verificado que la oferta de la firma BCA BENITEZ & ASOCIADOS, cumple y se adecua a las especificaciones técnicas en tal sentido recomienda Adjudicar del Servicio a la firma BCA BENITEZ & ASOCIADOS.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 27/17 ID N° 337.953 "PROYECTO DE FACTIBILIDAD DE INVERSION", a la firma BCA BENITEZ & ASOCIADOS, por la suma de GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES (Gs. 150.000.000.-) IVA incluido.----------

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5°) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía, **Presidente**
Bernabé Peralta,
Rene Medina,
Stela Galeano de Orué,
Roberto Cárdenas,
Venancio Díaz, **Miembros**

U.O.C.
RECIBIDO POR: Evelin Cespedes
FIRMA:
FECHA: 09/02/18
HORA: 13:07 hs

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Secretaría del Consejo ·

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

Visión: "Ser la más moderna Institución en materia de Administración de Fondos de Jubilaciones, Utilizando las mejores prácticas y tecnologías para llegar a todos los Afiliados del país, con seguridad, mayor rendimiento, liquidez, con calidad y eficiencia en la atención"